



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., jueves 26 de noviembre de 2015.

Número 142

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6584.- Expediente Número 00647/2013, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	3	EDICTO 6605.- Expediente Número 00970/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 6585.- Expediente Número 00044/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	3	EDICTO 6606.- Expediente Número 00858/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 6586.- Expediente Número 00249/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 6607.- Expediente Número 00352/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 6587.- Expediente Número 00178/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	4	EDICTO 6608.- Expediente Número 01124/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 6588.- Expediente Número 00678/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	4	EDICTO 6609.- Expediente Número 01269/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 6589.- Expediente Número 00158/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6610.- Expediente Número 00239/2015, relativo a la apertura la Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 6590.- Expediente Número 01188/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6611.- Expediente Número 01277/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 6591.- Expediente Número 00742/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6612.- Expediente Número 00824/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 6592.- Expediente Número 00389/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6613.- Expediente Número 00848/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 6593.- Expediente Número 00628/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6614.- Expediente Número 01677/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 6594.- Expediente Número 00580/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	6	EDICTO 6615.- Expediente Número 01091/2015, relativo al Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 6595.- Expediente Número 00893/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	7	EDICTO 6661.- Expediente Número 00868/2015, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión.	14
EDICTO 6596.- Expediente Número 00434/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6690.- Expediente Número 00456/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6597.- Expediente Número 00006/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6691.- Expediente Número 00319/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6598.- Expediente Número 00243/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6692.- Expediente Número 01156/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6599.- Expediente Número 00625/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6693.- Expediente Número 00092/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6600.- Expediente Número 00345/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6694.- Expediente Número 00245/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6601.- Expediente Número 00371/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6695.- Expediente Número 00344/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6602.- Expediente Número 00262/2012; relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6830.- Expediente Número 00703/2015; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	16
EDICTO 6603.- Expediente Número 00569/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 6831.- Expediente Número 37/2011, relativo al Sucesión Testamentaria e Intestamentaria.	16
EDICTO 6604.- Expediente Número 00511/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6832.- Expediente Número 0066/2014 relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 6925.- Expediente Número 325/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6833.- Expediente Número 00589/2014 relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 6926.- Expediente Número 901/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26
EDICTO 6834.- Expediente Número 00173/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	17	EDICTO 6927.- Expediente Número 01266/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6835.- Expediente Número 802/2014 relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 6928.- Expediente Número 01032/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 6836.- Expediente Número 00580/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 6929.- Expediente Número 01217/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6837.- Expediente Número 00500/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18	EDICTO 6930.- Expediente Número 01290/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6838.- Expediente Número 00949/2014, relativo al Notificación Judicial.	19	EDICTO 6931.- Expediente Número 01182/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6839.- Expediente Número 00714/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	20	EDICTO 6932.- Expediente Número 1133/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6840.- Expediente Número 00362/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 6933.- Expediente Número 01012/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6841.- Expediente 328/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Interpelación y Notificación Judicial.	22	EDICTO 6934.- Expediente Número 01132/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6842.- Expediente Número 00549/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 6935.- Expediente Número 01232/2015, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	28
EDICTO 6843.- Expediente Número 861/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	22	EDICTO 6936.- Expediente Número 01100/2015, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 6844.- Expediente Número 510/2014, relativo al Juicio Reivindicatorio.	22	EDICTO 6937.- Expediente Número 01461/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6845.- Expediente Número 596/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23	EDICTO 6938.- Expediente Número 01289/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6846.- Expediente Número 463/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23	EDICTO 6939.- Expediente Número 01393/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6847.- Expediente Número 00510/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23	EDICTO 6940.- Expediente Número 01155/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6912.- Expediente Número 00984/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6941.- Expediente Número 00913/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6913.- Expediente Número 01069/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6942.- Expediente Número 01198/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6914.- Expediente Número 01408/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6943.- Expediente Número 01557/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6915.- Expediente Número 01230/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6944.- Expediente Número 1543/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	30
EDICTO 6916.- Expediente Número 01707/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 6917.- Expediente Número 01451/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
EDICTO 6918.- Expediente Número 00817/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
EDICTO 6919.- Expediente Número 01263/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
EDICTO 6920.- Expediente Número 01335/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
EDICTO 6921.- Expediente Número 01226/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	25		
EDICTO 6922.- Expediente Número 01246/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26		
EDICTO 6923.- Expediente Número 00259/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26		
EDICTO 6924.- Expediente Número 088/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26		

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (13) trece: de octubre de dos mil quince (2015), dictado en el Expediente 00647/2013, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, por conducto de su apoderada Licenciada Claudia Liliana López Silva, en contra de JOEL GARDUÑO LUNA Y MARÍA IRENE MARTÍNEZ LÓPEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (14) CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), el bien inmueble siguiente:

Consistente en la Finca Número 20465 del municipio de Tampico, Tamaulipas, y que se refiere al bien inmueble ubicado en calle Cuarta Avenida número 214-C, Casa C-3, fracción "B" del lote 12 de la manzana 124, zona 24 del Ex-Ejido Laguna de la Puerta, Conjunto Habitacional Residencial "El Oasis", superficie de terreno de 95.94 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.66 metros, con propiedad privada; AL SUR, en 10.66 metros, con área común de andador interno o servidumbre de paso; AL ESTE, en 9.00 metros, con casa C-2; AL OESTE, en 9.00 metros, con la 2 casa C-4, correspondiéndole respecto del área común una superficie de 27.79 metros cuadrados en forma pro indivisa, propiedad de la parte demandada MARÍA IRENE MARTÍNEZ LÓPEZ casada con JOEL GARDUÑO LUNA.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial.- El precio base para la almoneda será el valor pericial del inmueble, menos el (20%) veinte por ciento de la tasación, por tratarse de segunda almoneda, y la postura legal, las dos terceras partes del precio base, una vez efectuada la rebaja de ley.- el valor pericial fijado al inmueble es la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y para el periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 16 de octubre de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6584.- Noviembre 17 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de julio, audiencia de remate de fecha dos de septiembre y proveído de fecha ocho de octubre, todos del año dos mil quince, dictados en el Expediente Número 00044/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE A VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); en contra de PEDRO CRISÓFORO FRANCISCO MARTELL, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Robles número 122, del Fraccionamiento Villas del Paraíso, descrito como lote 11,

manzana 10, superficie de 85.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 14.20 metros con lote 10; AL SUR, 14.20 metros con lote 12; AL ESTE, 6.00 metros con calle Robles; y AL OESTE: 6.00 metros con límite de propiedad, y valuado por los peritos en la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días hábiles por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6585.- Noviembre 17 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN-CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de julio, audiencia de remate de fecha dos de septiembre y proveído de fecha ocho de octubre, todos del año dos mil quince, dictados en el Expediente Número 00249/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ADRIANA GONZÁLEZ CANTÚ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca No. 66565 del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- Casa habitación ubicada: calle Santa Matilde número 1203, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, descrita como manzana 78, lote 26, superficie de 96.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, 6.00 metros con calle Santa Matilde; AL SURESTE, 6.00 metros con lote 01; AL NORESTE, 16.00 metros con lote 27; y AL SUROESTE: 16.00 metros con lote 25, y valuado por los peritos en la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días hábiles, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, la que fue valuada en la cantidad de \$112,666.66 (CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el

certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6586.- Noviembre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN-CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de octubre de dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00178/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Licenciado Alma Gloria García Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MIREYA LIRA ÁNGELES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Fresno de la Villa Fresno, número 2119, del Fraccionamiento Lomas del Río, descrito como lote 33, manzana 15, superficie de 84 metros cuadrados, con superficie de construcción de 41.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.00 metros con lote 32; AL SUR: 14.00 metros con lote 34; AL ESTE: 6.00 metros con lote 10; y AL OESTE: 6.00 metros con calle Fresno, y valuado por los peritos en la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días hábiles, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, la que fue valuada en la cantidad de \$100,666.66 (CIEN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6587.- Noviembre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN-CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00678/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la Licenciada Alma Gloria García Garza, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de

SERGIO ALBERTO ROBLEDÓ PÉREZ Y ROXANA GUERRERO MALDONADO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca No. 68655, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicada en: calle Boston número 1235, del Fraccionamiento Los Fresnos, con registro lote número 39, manzana 68, superficie de 66.24 metros cuadrados de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 17.00 metros con lote 38; AL SUR, 17.00 metros con lote 40; AL ESTE, 6.00 metros con lote 18; y AL OESTE: 6.00 metros con calle Boston, y valuado por los peritos en la cantidad de \$316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días hábiles, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado la cantidad de \$210,666.66 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6588.- Noviembre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00158/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Alma Gloria García Garza, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTINIANO MARTÍNEZ RAMÍREZ Y JUANA CORTES JUÁREZ DE MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: calle Ignacio Fernández número 4519 del Fraccionamiento Santa Cecilia, descrito como lote 10, manzana 36, superficie de construcción 39.250 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con calle Ignacio Fernández; AL SUR, 7.00 metro con lote 29; AL ESTE, 14.00 metros con lote 11; y AL OESTE: 14.00 metros con lote 09, y valuado por los peritos en la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días hábiles por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$109,333.33 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta

quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% par ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6589.- Noviembre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de octubre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01188/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra del C. PEDRO JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA Y LORENA GARCÍA GALINDO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Ceiba, número 103, lote número 29, de la manzana 09, del Fraccionamiento Fresnos Residencial, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 384.24 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.01 M.L. con calle Ceiba, AL SUR en 16.01 M.L. con lote 01 y 02, AL ESTE en 24.00 M.L. con calle Paseo Los Fresnos, AL OESTE en 24.00 M.L. con lote 28; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 122930 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'049,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 15 de octubre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6590.- Noviembre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00742/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA

LOS TRABAJADORES, en contra del C. RAMÓN ORTIZ VALDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Naranjos, manzana 54, lote 11, Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 12; AL SUR en 6.00 metros con calle Naranjos; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 13; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 09.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 167930, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. RAMÓN ORTIZ VALDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$174,666.66 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$34,933.33 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6591.- Noviembre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de Septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00389/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. FRANCISCO LÓPEZ GONZÁLEZ Y GUADALUPE RAMOS HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Silao número 7092, lote 19, manzana 16, Fraccionamiento Campestre Segunda Sección, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 166556, con una superficie de terreno de 154.00 metros cuadrados, y superficie construida de 51.22 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE.- 7.00 metros con calle

Silao, AL ESTE.- 22.00 metros con lote 20, AL SUR.- 7.00 metros con lote 17, AL OESTE.- 22.00 metros con lote 18.; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$204,666.66 (DOSCIENOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$40,933.33 (CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad, de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de septiembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6592.- Noviembre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de Septiembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00628/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LORENA GUTIÉRREZ ARAUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle David Alfaro Siqueiros número 868, lote 22, manzana 170, del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 164018, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 metros con lote 35, AL SUR.- 6.00 metros con calle David Alfaro Siqueiros, AL ESTE.-17.00 metros con lote 23, AL OESTE.- 17.00 metros con lote 21; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las

dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$163,333.33 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$32,666.66 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de septiembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6593.- Noviembre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco días de octubre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00580/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. EDURADO LEZAMA SÁNCHEZ(sic), el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Altamira, número 1301, lote número 17, de la manzana 438, del Fraccionamiento Nuevo México, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de construcción de 40.78 m2 (cuarenta metros con setenta y ocho centímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 M.L. con límite del fraccionamiento, AL SUR: en 7.00 M.L. con calle Altamira, AL ORIENTE: en 15.00 M.L. con calle Toluca, AL PONIENTE: en 15.00 M.L. con lote 16; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 167740 de fecha .06 de julio de 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6594.- Noviembre 17 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha veintiséis de marzo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00893/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Hacienda San Miguel, número 156, lote número 29, de la manzana 5, del Fraccionamiento Hacienda San Marcos, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y de construcción 36.00 m2 (treinta y seis metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 M.L. con lote 06, AL SUR: en 06.00 M.L. con calle San Miguel, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 28, AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 30; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 167737 de fecha 06 de julio del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6595.- Noviembre 17 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco del mes de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00434/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN ORLANDO PÉREZ MALTOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Octavio Paz, número 1003, lote 71, manzana 178, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, Sección Sur de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 166568, cuyos datos medidas y colindancias son los siguientes: AL NORTE en 6.00 metros con calle Octavio Paz, AL SUR en 6.00 metros con lote 2, AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 70, AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 72; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial

del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y, que resulta ser la cantidad de \$33,333.33 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de septiembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6596.- Noviembre 17 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de octubre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente 00006/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de EDGAR OMAR CALVILLO ÁLVAREZ se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 25, manzana 1, ubicado en calle Río Usumacinta, número 148, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas III, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 91.00 m2 de terreno y 36.12 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros con lote 26; AL SUR en 14.00 metros con lote 24; AL ESTE en 6.50 metros con calle Río Usumacinta, y AL OESTE en 6.50 metros con límite de propiedad; debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca No 26265, del municipio de RÍO BRAVO, TAMAULIPAS; el cual está valuado por la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto La Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la

Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece el artículo 701 y 702 del citado cuerpo de leyes, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 09 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6597.- Noviembre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00243/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. VÍCTOR TREJO IBARRA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Lago de Pascuaro, número 305, manzana 24, lote 13, del Fraccionamiento Caracoles de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 45401, cuyos datos medidas y colindancias se describen a continuación; AL NORTE en 6.00 metros con lote 2, AL SUR en 6.00 metros con lote calle Lago de Pascuaro, AL ESTE en 15.00 metros con lote 12, AL OESTE en 15.00 metros con lote 14; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DOS DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de octubre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6598.- Noviembre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00625/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. PAULA ESTHER MANCILLA JUÁREZ Y JUAN ENRIQUE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Noche Buena, número 506, manzana 13, lote 28 del Fraccionamiento Villa Florida Sección A de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 166553, cuyos datos medidas y colindancias se describen a continuación; AL NORTE en 6.00 metros con lote 35, AL SUR en 6.00 metros con calle Noches Buenas, AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 29 y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 27; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día TRES DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$236,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$47,333.33 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de octubre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6599.- Noviembre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto

Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00345/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GERARDO PÉREZ MURILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Retorno Bruselas, número 103, lote 19, manzana 13, Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 163366, cuyos datos medidas y colindancias se describen a continuación; AL NORTE en 6.50 metros con lote 16, AL SUR en 6.50 metros con Retorno Bruselas, AL ORIENTE en 14.00 metros con lote 20 y AL PONIENTE en 14.00 metros con lote 18; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$33,333.33 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de octubre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6600.- Noviembre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00371/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. MIGUEL ANGEL JIMÉNEZ TORRES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Roble número 971, lote 38, manzana 170, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 M2, y 33.94 m2 de construcción, cuyas medidas y

colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 37; AL ESTE en 15.00 metros con calle Everest; AL SUR en 6.00 metros con calle Roble; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 39.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 166578 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de MIGUEL ANGEL JIMÉNEZ TORRES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$193,458.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$128,972.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$27,794.40 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de septiembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6601.- Noviembre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00262/2012; relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. PERLA ISABEL CAMPOS FRÍAS Y LEONARDO CASTILLO DURAN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Miguel Angel sin número, lote 19, manzana 98, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, de esta ciudad, con una superficie de 114.75 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.75 metros, con lote 53; AL SUR en 6.75 metros con calle Miguel Angel; AL ESTE en 17.00 metros con lote 20; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 18.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 166608 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara

a cabo el día DOS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6602.- Noviembre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00569/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ADELINA CORTES ROMÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Chicago, número 103, lote 2, manzana 1, del Fraccionamiento "Nuevo Reynosa" de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 166592, con una superficie de: 90.00 metros cuadrados, y una superficie de construcción de 56.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE 15.00 metros lineales con lote 1, AL SUR 15.00 metros lineales con lote 3, AL ESTE 6.00 metros lineales con calle Chicago, AL OESTE en 6.00 metros lineales con límite de fraccionamiento; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DOS DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el

veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,266.66 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de septiembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6603.- Noviembre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00511/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. ANTONIO PÉREZ GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Noruega, número 224-B14, fracción 14, del Fraccionamiento Campestre, en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno 95.04 m2 y colindancias: AL NORTE: en 13.5000 M.L. con fracción 15, AL SUR: en 13.5000 M.L. con fracción 13, AL ESTE: en 7.0400 M.L. con fracciones 4 y 5, y AL SUR: en 7.0400 M.L. con fracciones 20 y 21; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 167488 de fecha 30 de Junio del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado. en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6604.- Noviembre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de

Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00970/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ALFREDO GARCÍA CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Cedro número 1002, lote 2, manzana 174, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 166550, cuyos datos medidas y colindancias se describen a continuación; AL NORTE en 6.00 metros con calle Cedro, AL SUR en 6.00 metros con lote 59, AL ESTE en 15.00 metros con lote 3 y AL OESTE en 15.00 metros con lote 1; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaran en la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$130,666.66 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$26,133.33 (VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de febrero del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6605.- Noviembre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho del mes de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00858/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GABRIELA IXCHEL ROMÁN BALCÁZAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de- la demandada ubicado en: Privada de Anturio, número 103, manzana 78, lote 17, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 83693, cuyos datos medidas y colindancias se describen a continuación; AL NORTE en 14.88

metros con lote 18, AL SUR en 12.50 metros con lote 16, AL ESTE en 6.60 metros en línea curva con Privada Anturio, AL OESTE en 6.00 metros con lote 20; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día CATORCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,200.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de febrero del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6606.- Noviembre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de Octubre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00352/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. ALEJANDRO ISMAEL RAMOS ANDRADE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca Número 69917, terreno urbana, de Nuevo Laredo Tamaulipas ubicado en calle Cerrada Equinoccio de la Villa Azucena número 65, manzana 1, lote 69, con superficie de 72.00 metros cuadrados, superficie construida; 53.30 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 1.68 metros con casa 68; AL NORTE, 8.34 metros con casa 68; AL NORTE 1.98 con casa 68, AL SUR 12.00 metros con casa 70; y AL ESTE: 6.00 metros con calle Cerrada Equinoccio, AL OESTE 6.00 metros con casa 82, y valuado por los peritos en la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, la que fue valuada en la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) poniéndose de manifiesto la documentación que

se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6607.- Noviembre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 01124/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PIEDAD RAMÍREZ SÁNCHEZ, denunciado por AMALIA OLVERA RAMÍREZ.

Y por el presente hágase la publicación de un edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6608.- Noviembre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01269/2015, denunciado por los C.C. BERTHA BEATRIZ BERRONES DE GUTIÉRREZ, BERTHA GUTIÉRREZ BERRONES, GUSTAVO GUTIÉRREZ BERRONES, LUIS JORGE GUTIÉRREZ BERRONES, la Sucesión Testamentaria a bienes de LUIS INOCENTE GUTIÉRREZ CIENFUEGOS, quien falleció el día (16) dieciséis de febrero del año dos mil dos (2002), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 23 de octubre de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6609.- Noviembre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam; a 28 de octubre de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dos de octubre de dos mil quince, decreto el sobreseimiento del Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ARMANDO HERNÁNDEZ MASCORRO, radicado con el número de Expediente 00239/2015, y aperturó la Sucesión Testamentaria a bienes de ARMANDO HERNÁNDEZ MACORRO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Avenida 20 de Noviembre y Río Conchos, número 201 del Poblado el Realito de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUERA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6610.- Noviembre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha doce de octubre de dos mil quince, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Doña IGNACIA TRINIDAD MAR, bajo el Número 01277/2015, denunciado por ADELA LUCIO TRINIDAD, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios; los que se consideren a ello, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide la presente a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6611.- Noviembre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de octubre del año en curso, ordenó la radicación del 00824/2015,

relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA APOLONIA REQUENA HERNÁNDEZ, promovido por YANSI CARILI CASTRO REQUENA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 19 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6612.- Noviembre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del año en curso, ordenó la radicación del 00848/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CESAR JAVIER ROMERO RODRÍGUEZ, promovido por KATHYA SARAHÍ ROMERO PEÑA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 26 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6613.- Noviembre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil quince, el Expediente 01677/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS ESTRADA CASTRO, denunciado por MARIO LUIS ESTRADA DUEÑAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de octubre de 2015.- La C. secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6614.- Noviembre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 5 de octubre de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 01091/2015, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de JUAN CAMPOS LARA, denunciado por FRANCISCO JAVIER CAMPOS MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 19 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6615.- Noviembre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL

Por auto de fecha quince del mes de septiembre del año dos mil quince, el Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente Número 00868/2015, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuum para Acreditar Posesión, de inmueble promovido por la C. MA. DEL ROCIO CEPEDA MAGALLON, cuyas medidas y colindancias son: AL NOROESTE: del punto número 1 al punto número 2 mide 38.55 metros; del punto número punto número 3 mide 34.55; del punto número 3 al punto número 4 mide 18.5 metros, AL PONIENTE: del punto número 4 al punto número 5 mide 30.33 metros; del punto número 5 al punto número 6 mide 12.55 metros; del punto número 6 al punto número 7 mide 12.55 metros; del punto número 7 al punto número 8 mide 12.40 metros; del punto número 8 al punto número 9 mide 9.85 metros y del punto número 9 al punto número 10 mide 22.75 metros, colindando en todos estos tramos con terrenos ejidales; AL SUR: del punto número 10 al punto número 11 mide 93.45 metros; del punto número 11 al punto número 12 mide 176.50 metros y del punto número 12 al punto número 13 mide 49.00; metros colindando en estos tramos con Carretera Ribereña Reynosa-Nuevo Laredo; AL ORIENTE: del punto número 13 al punto número 14 mide 103.00 con propiedad del Sr. S. Guardiola: AL NORTE: del punto número 14 al punto número 15 mide 66.00 metros; del punto número 15 al punto número 16 mide 56.25 metros, del punto número 16 al punto número 17 mide 22.30 metros; del punto número 17 al punto número 18 mide 40.35 metros y del punto número 18 al punto número 1 mide 80.65 metros colindando en estos tramos con Vía de los Ferrocarriles Nacionales de México; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese el presente edicto en

el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación donde esté ubicado el bien inmueble, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6661.- Noviembre 17, 26 y Diciembre 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de Octubre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00456/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos MARÍA GUADALUPE DELGADO GARCIA Y JUSTO BAUTISTA VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Hacienda del Carmen 102, entre las calles de Hacienda La Escondida y calle José F. Brosing, Código Postal 88290, del Fraccionamiento "Haciendas de la Concordia", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 10, manzana 1, el cual fue construido en una superficie de terreno de 99.12 m2, y de construcción de 47.82 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 15.25 mts con Ricardo de Oyo Arizpe, AL SUR: 15.25 mts con lote 11. AL ESTE 6.50 mts con calle Hacienda Del Carmen, AL PONIENTE: 6.50 mts con lote 9, y valuado por los peritos en la cantidad de \$182,600.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6690.- Noviembre 18 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00319/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado

Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano JOAQUÍN LÓPEZ GARCIA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Éxito número 10013, entre Avenida Los Generales y Tercer Anillo Periférico, del Fraccionamiento La Nueva Victoria, Sector Los Olivos", Código Postal 88285, de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al que le corresponde el lote 17, manzana 29-A, el cual cuenta con una superficie de terreno de 90.00 m2, y de construcción de 40.50 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 06.00 mts con calle Éxito, AL SUR: 06.00 mts con lote 04, AL ORIENTE: 15.00 mts con lote 16. AL PONIENTE: 15.00 mts con lote 18, y valuado por los peritos en la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6691.- Noviembre 18 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de Octubre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 01156/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la ciudadana Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, como apoderado de dicho instituto, en contra del Ciudadano ANGEL REYERO ARTEAGA se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Ignacio Fernández número 4552, del Fraccionamiento Santa Cecilia, perteneciente al lote 10, manzana 28, del plano oficial del Fraccionamiento Santa Cecilia, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote 02; AL SUR: 7.00 metros con calle Ignacio Fernández, AL ORIENTE: 14.00 metros con lote 11, AL PONIENTE: 14.00 metros con lote 09, y valuado por los peritos en la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el

inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6692.- Noviembre 18 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00092/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano ITZIAR ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Celulosa número 2330, entre las calles Pradera y Bosques, Código Postal 88179, del Fraccionamiento "Las Arboledas", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 37, manzana 04, el cual fue construido en una superficie de terreno de 96.00 m2, y de construcción de 34.68 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NOROESTE: 16.00 mts con lote 38; AL SURESTE: 16.00 mts con lote 36; AL NORESTE: 06.00 mts con calle Celulosa; AL SUROESTE: 06.00 mts con lote 08, y valuado por los peritos en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6693.- Noviembre 18 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00245/2014, relativo

al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos LUIS ENRIQUE PÉREZ JIMÉNEZ Y SILVIA MARIBEL CHARCAS CERDA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Sierra Brava 224, entre las calles de Cerro de la Silla y Cerro del Grillo, Código Postal 88296, del Fraccionamiento "Colinas del Sur III Etapa", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 47, manzana 05, el cual fue construido en una superficie de terreno de 90.00 m2, y su construcción, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 15.00 mts con lote 46; AL SUR: 15.00 mts con lote 48; AL ESTE: 06.00 mts con calle Sierra de Zacatecas; AL OESTE: 06.00 mts con lote 24, y valuado por los peritos en la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6694.- Noviembre 18 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00344/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano CESÁREO RAMÍREZ RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Quirino Mendoza número 4510, entre las Avenidas Ricardo Castro y Augusto Cárdenas, del Fraccionamiento "Santa Cecilia", Código Postal 88285, de esta ciudad, al que le corresponde el lote 34, manzana 37, el cual fue construido en una superficie de terreno de 98.00 m2, y de construcción de 39.25 m2; con las siguientes medidas y colindantes; AL NORTE: 07.00 mts con lote 15. AL SUR: 07.00 mts con calle Quirino Mendoza, AL ORIENTE: 14.00 mts con lote 35, AL PONIENTE: 14.00 mts con lote 33, y valuado por los peritos en la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la

documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6695.- Noviembre 18 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. FERNANDO VALDÉS GARCÍA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintidós de mayo del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00703/2015; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por MIREYA SUSANA GONZÁLEZ SALINAS, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que tienen celebrado, b).- La disolución de la Sociedad Conyugal que tienen celebrado con motivo de su matrimonio, c).- Se fije en la sentencia definitiva, la custodia de sus menores hijos de manera definitiva, d).- Se le condene al pago de gastos y costas, e).- Se le condene en la sentencia definitiva al pago de una pensión alimenticia a favor de los menores FERNANDO y VALERIA VALDÉS GONZÁLEZ.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de octubre del año 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6830.- Noviembre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. AURORA CHARUR ALBI
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de octubre del año en curso, del Expediente Número 37/2011, relativo al Sucesión Testamentaria e Intestamentaria, promovido por la MARISOL HERNÁNDEZ VILLELA, a bienes de JOSÉ ALBERTO GARZA CHARUR se dictaron tres autos que a la letra dicen:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (26) veintiséis días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).- A sus antecedentes el escrito presentado en fecha (23) del presente mes y año, signado por la C. MA. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ FAJARDO, dentro del Expediente Número 00037/2011; visto

su contenido se le tienen por hechas las diversas manifestaciones que refiere en su escrito de cuenta como se pide, cítese mediante notificación personal a los herederos de la presente sucesión, al albacea y al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a una junta que tendrá por objeto el reconocimiento o impugnación del Testamento o la capacidad para heredar de los herederos designados, misma diligencia que tendrá lugar las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.- Lo anterior de conformidad con el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firmo el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer. Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado José Angel Walle García que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (30) treinta días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).- A sus antecedentes el escrito de fecha (29) del presente mes y año, signado por MA. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ FAJARDO, dentro del Expediente 00037/2011; visto su contenido, y toda vez que de autos se advierte que no ha sido designado tutor a los menores AURORA, JOSÉ ALBERTO, CARLOS Y MARISOL DE APELLIDOS GARZA GONZÁLEZ, este Tribunal tiene a bien designar como tutora de los menores antes referidos en la persona de la Lic. Ma. Santos Betancourt Guevara, en su carácter de Jefa del Departamento de Protección a la Familia, Dependiente de la Procuraduría Estatal de Protección a la Mujer, la Familia y Asuntos Jurídicos del Sistema DIF Tamaulipas; a efecto de que represente los intereses a los menores en el presente Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario, quien mediante notificación personal deberá hacérsele saber la designación de su cargo, para su aceptación y protesta ante la presencia Judicial; por otra parte, tomando en consideración que no ha sido notificada del presente procedimiento a la C. AURORA CHARUR ALBI, no obstante los diversos intentos de notificación en los domicilios proporcionados en autos, ante tal circunstancia, se ordena la notificación por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado José Angel Walle García que autoriza y da fe.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (06) seis días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).- A sus antecedentes el escrito presentado en fecha (04) del presente mes y año, signado por MA. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ FAJARDO, dentro del Expediente Número 00037/2011; visto su contenido, dígame a la promovente y atento al contenido de sus manifestaciones y en debida regularización del procedimiento, se precisa que la notificación a la C. AURORA CHARUR ALABI, es únicamente para efecto de que sea citada, a la Junta de Herederos; Lo anterior con fundamento en los artículos 4 y 40 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firmo el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado José Angel Walle García que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara

además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse, en la inteligencia de que los autos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

6831.- Noviembre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. GABRIEL FÉLIX HERNÁNDEZ Y
PAULINA NICANOR AQUINO.

PRESENTE:

Por auto de fecha (10) diez de Febrero del año dos mil catorce (2014), dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 0066/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GABRIEL FÉLIX HERNÁNDEZ Y PAULINA NICANOR AQUINO, ordenándose en fecha (22) veintidós de septiembre de (2015) dos mil quince, por el ahora Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6832.- Noviembre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. NATHANAEL FLORES OLIVAS

PRESENTE:

Por auto de fecha (17) diecisiete de diciembre de dos mil catorce (2014), dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00589/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NATHANAEL FLORES OLIVAS, ordenándose en fecha (13) trece de octubre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6833.- Noviembre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 28 de septiembre de 2015.
A LA C. MÓNICA PÉREZ MARTÍNEZ.

La Ciudadana Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; por acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil quince, Admitió a Trámite el Incidente Sobre División de Bienes de Sociedad Conyugal, promovido por MIGUEL CERVANTES DE LA CRUZ, dentro del Expediente Número 00173/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MIGUEL CERVANTES DE LA CRUZ, en contra de MÓNICA PÉREZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica la presentación del incidente mencionado, asimismo, que cuenta con el término de tres días contados a partir de la última publicación del edicto, para que manifieste lo que su derecho e interés convenga; en la inteligencia de que las copias simples e la promoción del incidente y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a 28 de septiembre de 2015.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6834.- Noviembre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

ROBERTO ULISES BLANCO MOLINA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 21 de octubre de 2015, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 802/2014 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Felipe de Jesús Pérez González, con el carácter de apoderado de HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaratoria que realice este H. Tribunal del vencimiento anticipado del plaza contenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre su mandante, como parte acreditante, y los demandados ROBERTO ULISES BLANCO MOLINA Y NORMA IRENE VILLARREAL CAMPOS, como parte acreditada y garante hipotecario, respectivamente, en fecha 23 de enero de 2007, y que consta en la Escritura Publica Número 1,726 Volumen LXVI de la indicada fecha, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Valeriano Meza Chapa, Notario Público adscrito a la Notaria Publica número 266, en ejercicio en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, Tamaulipas, esto en cumplimiento a la Cláusula Segunda (vencimiento anticipado), en sus incisos a), j) y m), de las clausulas generales,

contenidas en el capítulo II, relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, inserto en el Instrumento Público ya descrito.

B).- El pago de la cantidad de \$391,598.57 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N.) por concepto de capital vencido y no pagado, en calidad de suerte principal, esto en cumplimiento a la cláusula segunda (vencimiento anticipado), en sus incisos a), j) y m), de las Clausulas Generales contenidas en el capítulo II, relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre su mandante y los demandados ROBERTO ULISES BLANCO MOLINA Y NORMA IRENE VILLARREAL CAMPOS, en fecha 23 de enero del 2007;

C).- El pago de la cantidad de \$48,507.61 (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 61/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios generados al 15 de agosto del 2014, mas todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto a partir del 16 de agosto del 2014, esto con apego al contenido de la cláusula tercera (forma de pago de comisión, capital e intereses), de las clausulas financieras, en relación con la Cláusula Segunda (vencimiento anticipado), en sus incisos a), j) y m) de las clausulas generales, contenidas en el capítulo II, relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, utilizado base de la acción.

D).- El pago de la cantidad de \$5,598.81 (CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.), por concepto de primas de seguro no pagadas al día 15 de agosto del 2014, mas todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto a partir del 16 de agosto del 2014, esto con apego al contenido de la Cláusula Decima Cuarta (seguros), de las clausulas financieras, en relación con la Cláusula Segunda (vencimiento anticipado), en sus incisos a), j) y m); de las clausulas generales, contenidas en el capítulo II, relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, utilizado base de la acción.

E).- El pago de la cantidad que se genere por concepto de intereses moratorios sobre aquellas cantidades que se reclaman como suerte principal y accesorios, desde la fecha en que el demandado ROBERTO ULISES BLANCO MOLINA, incurrió en impago de las mismas, hasta su total liquidación, esto con apego al contenido de la cláusula cuarta (intereses moratorios), de las clausulas financieras, en relación con la Cláusula Segunda (vencimiento anticipado), en sus incisos a), j) y m), de las clausulas generales, contenidas en el capítulo II, relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, utilizado base de la acción, más la cantidad que corresponde por concepto de Impuesto al Valor Agregado, sobre los intereses moratorios reclamados.

F).- En caso de que no se realice el pago por la parte demandada, respecto de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en el presente escrito de demanda, la ejecución de la garantía hipotecaria constituida a favor de su mandante HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, a través de la Cláusula Décima Tercera (garantías), de las clausulas financieras, contenidas en el capítulo II, relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, utilizado como base de la acción.

G).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este

en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 23 de octubre de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6835.- Noviembre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

BRUCE ROLLER LEÓN BOLÍVAR
PRESENTE.

Por auto de fecha (11) once de diciembre del año dos mil catorce (2014), dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00580/2014 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada "ABC" CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra del Ciudadano BRUCE ROLLER LEÓN BOLÍVAR, ordenándose en fecha (13) trece de agosto de (2015) dos mil quince, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 diez de Septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6836.- Noviembre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 04 de noviembre del 2014.

C. JORGE ROSALINO SANDOVAL MEDELLÍN Y/O
JORGE SANDOVAL M.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de veintiséis de junio de dos mil catorce, se ordenó la radicación del Expediente Número 00500/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANTONIO MACÍAS RUIZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la suma del capital de los tres pagares base de la acción.

B.- El pago del interés ordinario a la, tasa de interés legal.

C.- El pago del 4.5% como interés moratorio mensual.

D.- El pago de los gastos y costas que con el presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la

demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que- se fijara en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6837.- Noviembre 24, 25 y 26.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

**C. JACINTO BEDIL DEL ANGEL GÓMEZ
DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de diciembre del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00949/2014, relativo al Notificación Judicial, promovido por el SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de su apoderado legal el C. Licenciado Francisco Martínez Nieto, en contra del C. JACINTO BEDIL DEL ANGEL GÓMEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN.

En ciudad Altamira, Tamaulipas al (01) primer día del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).- Téngase por presentada a la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de su apoderado legal el C. Licenciado Francisco Martínez Nieto, con su ocuro que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, acreditando su personalidad con el Testimonio del Instrumento Número 25,040 de fecha dieciocho de octubre del dos mil once, ante la fe del Lic. Pedro B. Barrera Cristiani Notario Público Número 82 con ejercicio en México, D.F., dándole la intervención legal correspondiente dentro del presente juicio, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Notificación Judicial al C. JACINTO BEDIL DEL ANGEL GÓMEZ, quienes tienen su domicilio en calle Gardenia número 114-A entre las calles Chairel y Otilio Álvarez del Fraccionamiento Chairel en Tampico, Tamaulipas C.P. 89320, a fin que se les notifique los hechos que refiere en su demanda.- Y demás puntos que refiere en su promoción inicial.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Radíquese, registrese con el Número 00949/2014 y fórmese expediente.- Hecho lo anterior, en consecuencia de lo anterior, notifíquese a la persona señalada y hecho que sea lo anterior archívese el expediente como asunto totalmente concluido.- Se autoriza únicamente al Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva para que tenga acceso al presente Juicio, no así a los demás profesionistas que menciona ello en virtud de que no reúnen los requisitos establecidos por el numeral 52 en relación con el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Se tiene como domicilio del accionante el ubicado en calle Álvaro Obregón 108 Poniente Altos despacho H, Edificio Soca, entre calles Colon y 20 de Noviembre C.P. 89000 Zona Centro de Tampico, Tamaulipas.

Por cuanto hace a su solicitud de medios electrónicos se le dice al promovente que una vez que proporcione su correo electrónico se acordara lo conducente.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 40, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad

Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese Personalmente.- Así con fundamento en los artículos 4°, 22, 23, 40, 52, 63, 66, 191, 247, 248, 255, 866, 867, 870 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Lic. Adriana Báez López.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil quince, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de Este Juzgado, del escrito presentado por la actora Licenciado Francisco Martínez Nieto, en fecha (15) del presente mes y año, ante la Oficiala Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil quince.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Francisco Martínez Nieto, compareciendo dentro de los autos que integran el, Expediente Número 00949/2014, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar el domicilio actual del C. JACINTO BEDIL DEL ANGEL GÓMEZ, en consecuencia se ordena llevar a cabo la notificar judicial ordenada mediante auto de fecha primero de diciembre del dos mil catorce al C. JACINTO BEDIL DL ANGEL GÓMEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al C. JACINTO BEDIL DEL ANGEL GÓMEZ que deberá hacer su manifestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la promoción inicial se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado. En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del C. JACINTO BEDIL DEL ANGEL GÓMEZ se dejara sin efectos la notificación judicial por edictos ordenado en el presente proveído.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 67 fracción VI, 68, 105, 108, 247, 248, 249, 252 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Lic. María Inés Castillo Torres.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 24 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6838.- Noviembre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ESTEBAN JIMÉNEZ CAPETILLO.
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA."

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de catorce de septiembre de dos mil quince, radico el Expediente Número 00714/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato promovido por la C. Licenciada NANCY LISSETTE LARA FUENTES, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ESTEBAN JIMÉNEZ CAPETILLO por medio de Edictos mediante proveído de doce de octubre del actual, que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 14 de octubre de 2015, El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6839.- Noviembre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA GUADALUPE SAMANTHA MONTIEL ORDUÑO.
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00362/2014 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A. en contra de MARÍA GUADALUPE SAMANTHA MONTIEL ORDUÑO, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin

de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a los (26) veintiséis días del mes de mayo del año (2014) dos mil catorce.- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A., personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de MARÍA GUADALUPE SAMANTHA MONTIEL ORDUÑO quien tiene su domicilio en calle Cristóbal Colón (Nueve), número 2845, entre Michoacán y Zacatecas, Fraccionamiento Valle de Aguayo, Código Postal 87020 en Ciudad Victoria Tamaulipas; de quien reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en Consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 362/2014.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndoles de la obligación que les asiste para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código sustantivo civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Y toda vez que domicilio de la demandada se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios Gírese Atento Exhorto al Juez Competente con Jurisdicción en Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que en el auxilio de las labores de este Órgano Judicial, de cumplimiento al presente proveído, haciéndoles saber a los demandados que se les concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte respecto de la distancia que media entre esta autoridad y en la que se llevara a cabo el emplazamiento, prevéngasele para cumplir con la obligación de Designar Domicilio Convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se realizaran de mediante cédula fijada en

los estrados de este Tribunal.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Privada Guerrero, número 102, entre Chiapas y Tuxpan, colonia Francisco Javier Mina, Código Postal 89318, en Tampico, Tamaulipas, autorizándose para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándose también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de lo Civil, Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas; (15) quince días del mes de julio del año dos mil quince (2015).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Enrique Sias Pecina, quien actúa dentro del Expediente 00362/2014, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible emplazar a la demandada C. MARÍA GUADALUPE SAMANTHA MONTIEL ORDUÑO no obstante las actas levantadas por el Actuario Adscrito ante la negativa de la parte demandada en tal virtud se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicha demandada, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. MARÍA GUADALUPE SAMANTHA MONTIEL ORDUÑO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil

del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de lo Civil, Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil quince.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, se tiene por presentado al C. Licenciado Enrique Sias Pecina, con la personalidad que tiene acreditada en autos, como lo solicita y tomando en consideración que el inmueble dado en garantía hipotecaria se encuentra ubicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por lo que en tal virtud se ordena se publiquen los edictos ordenados mediante proveído de fecha quince de julio del año en curso, en un periódico de mayor circulación de aquella localidad, así como también en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4º y 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil quince.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina, quien actúa dentro del Expediente 00362/2014, visto su contenido y en atención a su petición, como lo solicita gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia de lo Civil con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado proceda a las publicaciones de los edictos de emplazamiento en términos de los proveídos de fecha quince de julio del año dos mil quince y cuatro de agosto del año dos mil quince.- Facultándose al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para que reciba promociones, las acuerde, gire los oficios necesarios, y tome las medidas de apremio que considere necesarios para que se dé cumplimiento al presente proveído, todo bajo su más estricta responsabilidad.- Se autoriza a recibir y diligenciar el exhorto ordenado a los C.C. Lics. Elvia Aminta Izaguirre Montelongo, Elda Rosa Bautista Sáenz, Abiel Alegría García, Claudia L. Nava Zúñiga, Martha Elena Martínez Hernández E Israel De La Cruz Bocanegra.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4º del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 28 de agosto de 2015.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6840.- Noviembre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

C. AGUSTÍN GUERRA URESTI
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de octubre del dos mil quince, ordena la radicación del Expediente 328/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Interpelación y Notificación Judicial promovidas por MARÍA LETICIA MACÍAS CRUZ, y en virtud de que la promovente manifiesta desconocer el domicilio del C. AGUSTÍN GUERRA URESTI, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándosele al interesado la presente interpelación y a partir del momento de la notificación de la misma, la C. MARÍA LETICIA MACÍAS CRUZ entra en posesión del inmueble rustico dedicado a la agricultura a cuyo derecho a usar le fenece el 10 de enero del 2016, inmueble que se ubica en la colonia Agrícola Los Ángeles, dentro de la cuadrícula rural de este municipio de Río Bravo, Tamaulipas, al poniente de la Brecha 111 con 18 Norte, se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con brecha 19; AL SUR con brecha 18; AL ESTE con brecha 112; y AL OESTE con brecha 111, con el único fin de realizar las labores tendientes a preparar la tierra para llevar a cabo la siembra que corresponde al ciclo Agrícola 2015-2016 y que se hará en los meses de enero y febrero del año 2016.- Hacienda igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamps., a 23 de octubre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6841.- Noviembre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. OCTAVIO ÁLVAREZ SALAZAR.
"Cuyo Domicilio se ignora."

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de julio de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00549/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Manuel Mendoza Lara, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de OCTAVIO ÁLVAREZ SALAZAR y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado OCTAVIO ÁLVAREZ SALAZAR por medio de edictos mediante proveído de fecha veintinueve de octubre de dos mil quince, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá

señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
6842.- Noviembre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

Río Bravo, Tam; 18 de agosto de 2015

A LOS C.C. SAMUEL, ANDI EDUARDO Y
RICARDO FAJARDO MÉNDEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de noviembre del dos mil catorce, ordena la radicación del Expediente Número 861/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por DIEGO FAJARDO PÉREZ, en contra de GENOVEVA MÉNDEZ FLORES, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6843.- Noviembre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

JORGE LUIS ALVARADO SUSTAITA Y
HERLINDA RAMÍREZ REYES
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil quince (2015), se ordenó emplazarles por edictos la radicación del Expediente Número 510/2014, relativo al Juicio Reivindicatorio, promovido por el C. FABIÁN CERVANTES TOVAR, en su carácter de apoderado de los C.C. VIRGILIA ADRIANA RAMÍREZ MARTÍNEZ, JOSEFINA BARRÓN OLAZARÁN Y ALBERTO GARZA GIL, en contra de ustedes, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se declare por sentencia firme que el suscrito y mis poderdantes somos los legítimos propietarios, de una fracción de terreno mismo que los demandados tienen en posesión y que es materia de la controversia que se plantea, fracción de terreno que más adelante identificare y que en forma indebida los hoy demandados se encuentran ocupando físicamente.

B).- La reivindicación y entrega física y material a mi favor y de mis poderdantes de la fracción de terreno y construcción, con todas las mejoras y accesorios.

C).- El pago de los daños y perjuicios que se han ocasionado por la ilegal posesión de los demandados han hecho del inmueble de nuestra propiedad, motivo del presente Juicio, y que en su oportunidad deben ser cuantificadas a

razón de las rentas que dicho inmueble pudiese haber generado.

D).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del Juicio que hoy se intenta.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, se les emplaza a Juicio haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 27 de octubre de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6844.- Noviembre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés del mes de octubre del año dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 596/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Brianda Eunice Walle Maldonado, en su carácter de endosatario en procuración de JORGE B. HAWACH CHARUR en contra de ISMAEL GERARDO GARCÍA CEPEDA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en Inmueble casa habitación de la calle Otoño #220, manzana 3, lote 13 entre Malva y Teonacaztle Conjunto Habitacional Rinconada Vista Azul Fraccionamiento Teocaltiche: con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 15.00 mts con lote 12; AL SUR; en 15.00 mts con lote 14; AL ESTE en 7.00 mts con calle Otoño; AL OESTE en 7.00 mts con lote 10, con un valor de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con la correspondiente rebaja del 20%.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto DIEZ, DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (12:30), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de octubre de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6845.- Noviembre 24, 26 y Diciembre 2.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 de agosto de 2015, dictado en el Expediente Número 463/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, endosatario en procuración de RUBÉN CASTILLO GUEVARA, en contra de ARSENIO HERNÁNDEZ TREJO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble:

Ubicado en: calle Allende, de la colonia Nacozaari de esta ciudad, con una superficie de 900.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 45.00 metros con propiedad de Guadalupe Andrade de Raude; AL SUR en 45.00 metros con Alberto Castillo; AL ESTE en 20.00 metros con José López Arzola; AL OESTE en 20.00 metros con calle 29; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con el Número de Finca 57606, de este municipio; valuado en la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); se precisa que al sacarse a remate solo el cincuenta por ciento de tal propiedad, la suma a considerar para la presente venta es de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (11:00) DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de septiembre de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6846.- Noviembre 24, 26 y Diciembre 2.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 04 de noviembre de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00510/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSÉ ARMANDO NAVA BADILLO en contra de HUMBERTO MANUEL GARZA TREJO se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

100% del terreno urbano localizado en el 21 y 20 calle Guerrero, con una superficie -de 957.070 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 23.12

metros con Sucesión de Gregorio Hernández; AL SUR: en 23.12 metros con calle Guerrero; AL ESTE: en 41.41 metros con propiedad de Georgina B. Viuda de Monoire; AL OESTE: en 41.41 metros con calle Veintiuno, inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado, como Finca Número 76413 del municipio de Victoria, Tamaulipas; con valor comercial de la cantidad de \$1'808,905.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, comunicando a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual, se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 10% de su tasación; en consecuencia, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6847.- Noviembre 24, 26 y Diciembre 2.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de julio de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00984/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS LOREDO LÓPEZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES RANGEL MORALES denunciado por ESTHER LOREDO RANGEL, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6912.- Noviembre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 10 de agosto de 2015.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de agosto del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01069/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL MENDOZA CASTRO, denunciado por MARÍA LINDA MORENO SOTO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Se designó a MARÍA LINDA MORENO SOTO como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6913.- Noviembre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de octubre de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01408/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL GUADALUPE OJEDA Y RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. MARÍA TERESA CASTILLO MARTÍNEZ Y SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6914.- Noviembre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de octubre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01230/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. FELICITAS VILLANUEVA LÓPEZ, denunciado por MARÍA CANDELARIA CASTRO VILLANUEVA, CELSO CASTRO VILLANUEVA, GLORIA CASTRO VILLANUEVA, FELIPE CASTRO VILLANUEVA, FELICIANO CASTRO VILLANUEVA, ENRIQUE CASTRO VILLANUEVA, JULIA CASTRO VILLANUEVA, ANASTACIO CASTRO VILLANUEVA, FRANCISCO CASTRO VILLANUEVA, MA. DEL SOCORRO CASTRO VILLANUEVA, JORGE CASTRO VILLANUEVA, JESÚS CASTRO VILLANUEVA, ESTHER CASTRO VILLANUEVA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

6915.- Noviembre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil quince, el Expediente 01707/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN RODRÍGUEZ DÍAZ, denunciado por CRUZ CÁRDENAS LUERA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6916.- Noviembre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Par auto de fecha Nueve de octubre del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01451/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MUÑOZ MANCILLA, denunciado por JOSÉ FELIPE MOYA MUÑOZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6917.- Noviembre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Trece de Julio de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00817/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SATURNINO HERNÁNDEZ GUERRERO, denunciado por MIGUEL HERNÁN HERNÁNDEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a

partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 12 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6918.- Noviembre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01263/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILOMENO RUIZ ATILANO, denunciado por MARÍA ALICIA RUIZ CEPEDA, MA. DEL SOCORRO RUIZ CEPEDA, GUADALUPE RUIZ CEPEDA, MARTINA RUIZ CEPEDA, MARIO RUIZ CEPEDA, DANIEL RUIZ CEPEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 06 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

6919.- Noviembre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de octubre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01335/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de cujus LUCIO RIVERA HIDALGO, denunciado por la C. MAGDALENA ESPARZA SALAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en. Altamira, Tamaulipas a los 23 de octubre de 2019. (2015).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6920.- Noviembre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de noviembre del al o en curso, ordenó la radicación del

Expediente Número 01226/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ANTONIO ALONZO MARTÍNEZ, denunciado por EVA MORALES VILLANUEVA, MARÍA LUISA ALONSO MORALES, JOSÉ MANUEL ALONSO MORALES, JOSÉ GUADALUPE ALONSO MORALES, MARÍA DE JESÚS ALONSO MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 10 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6921.- Noviembre 26.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de octubre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01246/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERÓNIMO RAMÍREZ AGUILAR, y denunciado por la C. CRESCENCIA CAMARENA SEGUNDO.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de octubre del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6922.- Noviembre 26.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.**

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (10) diez de noviembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00259/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS HOY RODRÍGUEZ, denunciado por MARGARITA MOLINA LÓPEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 10 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6923.- Noviembre 26.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.**

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Aldo Rene Rocha Sánchez, Juez Mixto de Primera Instancia, del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 088/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELINA CEPEDA RIVERA quien falleció el dos de julio de dos mil quince, a la edad de sesenta y seis años, en el domicilio ubicado en Justo Sierra, sin número, colonia Pedro Soca, C.P. 0, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo sus padres los C.C. INÉS CEPEDA Y CELIA RIVERA, teniendo su último domicilio el ubicado en el Ejido La Pesca, de este municipio de Soto La Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el nueve de noviembre de dos mil quince.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6924.- Noviembre 26.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil catorce, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 325/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GERARDO CASTELLANOS GUAJARDO, promovido por la C. AUREA MARCELA MORENO DELGADILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 9 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6925.- Noviembre 26.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil quince, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 901/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes

de MARÍA CRISTINA ECHAVARRÍA RUBIO, promovido por GUILLERMO CALDERÓN ECHAVARRÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6926.- Noviembre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 10 de septiembre de 2015.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01266/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ENRIQUE AVENDAÑO DÍAZ, denunciado por MA. ANA DÍAZ AGUIÑAGA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado Como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MA. ANA DÍAZ AGUINAGA, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6927.- Noviembre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 de septiembre de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 01032/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. ROBERTA SALAS PALACIO, denunciado por MARIO MORENO TOVAR, MARTHA LETICIA MORENO SALAS, ANA BERTHA MORENO SALAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 10 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6928.- Noviembre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de noviembre de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de Noviembre del dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01217/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO ARREOLA FONSECA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. JOVITA MARRÓN DÍAZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6929.- Noviembre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS GARCÍA GARCÍA, denunciado por FLORENCIA ALVA ESTRADA, asignándosele el Número 01290/2015, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 09 de octubre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6930.- Noviembre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAMILO SIFUENTES GONZÁLEZ denunciado por IRMA AGUILAR RIVERA, asignándosele el Número 01182/2015, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de

Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 28 de septiembre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6931.- Noviembre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de octubre de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 22 de octubre del dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 1133/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SERAFÍN GARCÍA COLCHADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. SANJUANA HERNÁNDEZ SAGACETA VIUDA DE GARCÍA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6932.- Noviembre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 20 de octubre de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01012/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los de cujus FABIÁN ZAPATA MARTÍNEZ Y ELODIA DE LEÓN ALCORTA promovido por el C. SERGIO MANUEL ZAPATA DE LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6933.- Noviembre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de octubre de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 22 de octubre del dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01132/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE RODRÍGUEZ ESTRADA Y MARÍA BERTHA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de

mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. CYNTHIA DEYANIRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6934.- Noviembre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 01232/2015, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de MARTHA LAURA GONZÁLEZ MAYORGA, denunciado por el SALVADOR GONZÁLEZ MAYORGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 12 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6935.- Noviembre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 10 de noviembre de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01100/2015, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de APOLONIA ROMERO MÉNDEZ VDA. DE QUINTERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6936.- Noviembre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 19 de octubre de 2015.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01461/2015; relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDELMIRO GÓMEZ LIRA y ERNESTINA FLORES HEREBIA, denunciado por RAFAEL GÓMEZ FLORES, JOSÉ MA. GÓMEZ FLORES, OSCAR GÓMEZ FLORES, JORGE EDUARDO GÓMEZ FLORES, EDELMIRO GÓMEZ FLORES, EVADELIA GÓMEZ FLORES, ELDA GUADALUPE GÓMEZ FLORES, JUANA GÓMEZ FLORES, LIBRADA GÓMEZ FLORES, MARINA GÓMEZ FLORES, PAULA AYDE GÓMEZ FLORES, ERNESTINA GÓMEZ FLORES.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado Como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ERNESTINA GÓMEZ FLORES, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6937.- Noviembre 26.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL COUOH SOLÍS denunciado por LETICIA RUIZ VARGAS Y OTROS, asignándosele el Número 01289/2015, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 12 de octubre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6938.- Noviembre 26.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01393/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIPRIANO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Y CECILIA MORALES CASTILLO.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6939.- Noviembre 26.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01155/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ROSARIO Y/O JOSÉ ROSALIO ÑIGUEZ ÑIGUEZ, MA. ORALIA MARROQUÍN MARTÍNEZ, denunciado por ROSA LAURA ÑIGUEZ MARROQUÍN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 21 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

6940.- Noviembre 26.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de junio del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00913/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAÚL GRANIEL HERNÁNDEZ, denunciado por NAYELI MENDO DE LA CRUZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6941.- Noviembre 26.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número

01198/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de WENSESLAO CASTRO BATRES, denunciado por CATALINA ÁLVAREZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6942.- Noviembre 26.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01557/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBALDO GUTIÉRREZ CANTÚ, denunciado por FLORALIA GUTIÉRREZ CANTÚ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

“LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD”

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6943.- Noviembre 26.-1v.

E D I C T O

Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil.

México, D.F.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de BERNABÉ MÁRQUEZ MORENO, Expediente 1543/2011 la C. Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil.- Con fechas dieciocho de septiembre de dos mil quince, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en: Condominio 4, Manzana 2, Casa 7, Tipo B1, ubicado en la Privada Aldama, con Número Oficial 49, Conjunto Habitacional "Hacienda Praderas", en Matamoros Tamaulipas, para tal efecto se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, en consecuencia se convocan postores, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), precio del avalúo, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores que quieran participar en la subasta ordenada, exhibir en cualquiera de las formas establecidas por la ley, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor efectivo del bien, sin cuyo requisito no será admitidos

México, D.F. a 23 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", LIC. OLGA ISELA PÉREZ LÓPEZ.- Rúbrica.

Para su publicación en los lugares de costumbre de dicha Entidad Federativa por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

6944.- Noviembre 26 y Diciembre 15.-1v2.